

Granada, Meta, seis (06) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 503133103001 2020 00018 00

Proceso: Responsabilidad Civil E

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por resolver un impedimento que formuló este despacho dentro de un asunto que incide en esta actuación, de la cual conoció la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial Villavicencio, y quien dispuso remitir el expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martin, Meta, para calificar el mentado impedimento y a la fecha no habido pronunciamiento alguno al respecto, y en aras de evitar futuras nulidades, se reprogramara la audiencia si hay lugar a ello, hasta que se resuelva de fondo el impedimento aquí señalado.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc184ec74402430896efe2dbb6e1af65b418e6dc09a6424fff8d9cce47
e7890f**

Documento generado en 06/10/2021 08:48:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**